



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 001	31	05	010	2004	00429	00
Ejecutante	PROTECCIÓN S.A.						
Ejecutado	BANPROYECT E.U.						
Proceso	EJECUTIVO LABORAL						

En el presente proceso, el apoderado de la parte ejecutada en memorial a folio N° 157, solicita el desembargo del inmueble o inmuebles que fueron objeto de medida cautelar en este proceso.

Así las cosas, una vez revisado y estudiado el expediente, encuentra este operador judicial, que el proceso se encuentra terminado por haber prosperado la excepción de “Falta de claridad en cuanto al título ejecutivo” como consta en la audiencia que resolvió de excepciones (fl. 117 a 119), decisión que fuera confirmada por el Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Decimoctava de Decisión Laboral (fl.132 a 137). De igual manera, a folios N° 158 y 161 se encuentran las comunicaciones emitidas por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín y el Juzgado Décimo Civil del Circuito respectivamente, en los que se manifiesta, que los procesos cursados en sus Despachos en contra de los señores Beatriz Elena Castañeda Hernández y Miguel Enrique Silva Suarez se encuentran terminados.

En virtud de lo anterior, el Despacho accede a la solicitud y **DECRETA** el levantamiento de la medida cautelar de los inmuebles identificados con Matricula Inmobiliaria No 001-670229 y 001-670237, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, ubicados en la carrera 69 46 B 43 s/SOTANO PARQUEADERO 2 y carrera 69 46 B 43 2 piso apartamento 202. Se ordena el Archivo del expediente previa desanotación de sus registros. Se libra el oficio N° 217.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 22 de septiembre de 2020

El auto anterior fue notificado por estado N° 112 y
estados electrónicos N° 71 de la fecha, fijado en
la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria

catam